

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 170
(25 de noviembre de 2024)

Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2025

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC**

En uso de las facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en su Capítulo VIII - artículo No. 42 literal l) define que es función del Consejo Superior "... Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios que, por razones académicas, administrativas o de servicios pueda exigir la FESC de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reservándose para su competencia exclusiva las situaciones excepcionales que considere prudentes".

Que, el Consejo Superior, mediante Acta No. 143 del 25 de noviembre de 2024, analizó la propuesta de incremento de valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, presentada por el Comité de Planeación, ajustada a lo consignado en el artículo 9 y 10 de la Resolución No. 20434 del 28 de octubre de 2016 modificada por los artículos 3 y 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, proferidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la FESC, incrementa el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2025 en un 5.41%, tomando como referencia los valores de la matrícula del año 2024, con excepción de los programas Renovados en la vigencia 2024, los cuales asumen los valores registrados en los *Documentos Maestros Aprobados por el Ministerio de Educación Nacional*, aclaración consignada en cada una de las tablas que se observan en el *resuelve* de esta Resolución y se ratifican en el anexo 1 – Oferta Académica Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC – Cúcuta y Ocaña.

Que el incremento de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, corresponde a la variación anualizada del índice de inflación IPC emitida por el DANE (año corrido desde noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024).

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la tabla de valores de matrícula para la vigencia 2025, correspondiente a los programas académicos de la FESC, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional en los niveles de formación Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario para estudiantes nuevos y antiguos de la sede Cúcuta, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2024, incrementados en un 5.41%, valor correspondiente a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses, emitidos por el DANE. Adicional se registra la información correspondiente al valor del semestre de los programas recientemente renovados.



Valores de matrícula y derechos pecuniarios vigencia 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR CRÉDITO	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR CRÉDITO
			2024	2025	2025	2025
SEDE CÚCUTA			10.48%	10.48%	5.41%	5.41%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Presencial Renovado 30-01-23	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	54738	\$2.562.110	\$150.711	\$2.701.000	\$159.000
	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	53508	\$2.541.040	\$150.852	\$2.679.000	
	TÉCNICA PROF. EN PROCESOS CONTABLES	54348	\$2.541.040	\$150.852		
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Distancia – Cúcuta) 30-01-23	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	111512	\$2.562.110	\$151.000	\$2.701.000	\$159.000
	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	111511	\$2.541.040	\$151.000	\$2.679.000	
	TÉCNICA PROF. EN PROCESOS CONTABLES	111535	\$2.541.040	\$151.000		

NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR CRÉDITO 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025	VALOR CRÉDITO 2025
			10.48%	10.48%	5.41%	5.41%
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Virtual Renovado 8-07-22	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	102889	\$3.049.248	\$177.053	\$3.214.000	\$187.000
	TECNOLOGÍA GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE	111517	\$3.049.248	\$177.053		
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES TURÍSTICAS	102887	\$3.049.248	\$177.053		
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Presencial Renovado 8-07-22	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	111413	\$3.049.248	\$177.053	\$3.214.000	\$187.000
	TECNOLOGÍA GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE	111412	\$3.049.248	\$177.053		
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES TURÍSTICAS	111411	\$3.049.248	\$177.053		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL (Virtual) – 2017	TECNOLOGÍA GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	90605	\$1.714.352	\$107.837	\$1.807.000	\$114.000
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	90604				
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA Presencial (REGISTRO NUEVO 07-05-24)	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	104671	\$3.132.987	\$156.650	\$3.302.000	\$165.000
	TECNOLOGIA GESTION DE DISEÑO DE MODAS	53509	\$2.113.995 *	\$135.983		
	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	104668	\$2.113.995 *	\$135.983		

Parágrafo: Al valor de la matrícula del Programa Diseño y Administración de Negocios de la Moda, Modalidad Presencial, Tecnología Gestión de Diseño de Modas SNIES 53509 y Técnico Profesional en Procesos de Diseño de Modas SNIES 104668 se les aplica el valor consignado en el Documento Maestro, registrado en SACES aprobado en las Resoluciones 3089, 5034, correspondiente a la Renovación de los Registros Calificados, como se registra en el Anexo 1 – Oferta Académica FESC -.

NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR CRÉDITO 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025	VALOR CRÉDITO 2025
			10.48%	10.48%	5.41%	5.41%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Distancia – Cúcuta) Solo para estudiantes antiguos)	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	54791	\$2.562.110	\$150.711	Aplica valor del crédito	\$159.000
	TECNOLOGÍA EN GESTION DE COMERCIO INTERNACIONAL	104437	\$2.081.713	\$122.453		\$129.000
	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADUANEROS	53478	Aplica valor del crédito			
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Presencial-Cúcuta) Solo para estudiantes antiguos)	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	54765	\$2.562.110	\$150.711	Aplica valor del crédito	\$159.000
	TECNOLOGÍA GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	54146	Aplica valor del crédito	\$122.453		\$129.000
	TÉCNICA PROFESIONAL EN MERCADOTECNIA	53448	Aplica valor del crédito			
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Presencial-Cúcuta) (REGISTRO NUEVO 2024) Aplica valor consignado en el documento maestro, registrado en SACES.	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	116880	\$3.000.000	\$179.000	\$3.162.000	\$189.000
	TECNOLOGIA GESTIÓN DE MARKETING DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	116882	\$3.000.000			
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES ADUANERAS Y DE COMERCIO INTERNACIONAL	116907	\$3.000.000			

NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR CRÉDITO 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025	VALOR CRÉDITO 2025
			10.48%	10.48%	5.41%	5.41%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Distancia (REGISTRO NUEVO 15-05-2024). Aplica valor consignado en el documento maestro, registrado en SACES.	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	116881	\$3.000.000	\$179.000	\$3.162.000	\$189.000
	TECNOLOGIA GESTIÓN DE MARKETING DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	116883	\$3.000.000	\$179.000		
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES ADUANERAS Y DE COMERCIO INTERNACIONAL	116908	\$3.000.000	\$179.000		
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Virtual - Cúcuta) (NUEVO PROGRAMA 2024) Resolución No. 023587, 023588, 023589 29 NOV 2024.	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	Por Definir Snies	(*) Aplica a partir de segundo semestre de 2025, para estudiantes nuevos. Para estudiantes antiguos se realizará el plan de transición para hacer la transferencia al nuevo programa a solicitud del estudiante.		\$3.000.000	\$179.000
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	Por Definir Snies				
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES ADUANERAS Y DE COMERCIO INTERNACIONAL	Por Definir Snies				

Parágrafo: El valor de la matrícula del programa ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, por ciclos propedéuticos, modalidad virtual, recientemente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resoluciones No. 023587, 023588, 023589 del 29 de noviembre de 2024, no se puede relacionar en el cargue de la plantilla de derechos pecuniarios, dado que no cuenta con código Snies a la fecha, no obstante, se ofertará a partir del primer semestre de 2025 para estudiantes antiguos según la aclaración dada en la tabla anterior, señalada con (*).

NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR CRÉDITO 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025	VALOR CRÉDITO 2025
			10.48%	10.48%	5.41%	5.41%
DISEÑO GRÁFICO (Presencial – Cúcuta) <i>Programa en Proceso de Acreditación, con condiciones Institucionales presentadas</i>	DISEÑO GRÁFICO	91388	\$2.712.821	\$150.711	\$2.860.000	\$159.000
	TECNOLOGÍA GESTIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS PUBLICITARIOS	107156	\$2.081.713	\$122.453	\$2.194.000	\$129.000
	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRÁFICA	91390	\$2.081.713	\$122.453		
INGENIERÍA DE SOFTWARE (Presencial – Cúcuta)	INGENIERÍA DE SOFTWARE	107861	\$3.150.863	\$185.345	\$3.321.000	\$195.000
	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	107860	\$3.150.863	\$185.345		
	TÉCNICA PROFESIONAL EN SOPORTE INFORMÁTICO	107859	\$3.150.863	\$185.345		

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la tabla de valores de matrícula para la vigencia 2025, correspondiente a los programas académicos de la FESC aprobados por el Ministerio de Educación Nacional en los niveles de formación Tecnología y Profesional Universitario, para estudiantes nuevos y antiguos de la sede Ocaña, y programas virtuales tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2024, incrementados en un 5.41%, valor correspondiente a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses, emitidos por el DANE.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEDE OCAÑA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR CRÉDITO 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025	VALOR CRÉDITO 2025
			10.48%	10.48%	5.41%	5.41%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Presencial Ocaña) 6-10-20	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	102518	\$2.562.110	\$150.711	\$2.701.000	\$159.000
	TECNOLOGÍA GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	102517	\$2.081.713	\$122.453	\$2.194.000	\$129.000
DISEÑO GRÁFICO (Presencial – Ocaña) 16-12-19 Solo para estudiantes antiguos	DISEÑO GRÁFICO	102041	\$2.712.821	\$150.711	\$2.860.000	\$159.000
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS PUBLICITARIOS	108788	\$2.081.713	\$122.453	\$2.194.000	\$129.000
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Presencial) Solo para estudiantes antiguos	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	102515	\$2.562.110	\$150.711	\$2.701.000	\$159.000
	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	102516	Aplica valor del crédito	\$122.453	Aplica valor del crédito	\$129.000
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Distancia) Aplica para estudiantes nuevos.	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	111511	\$2.541.040	\$150.852	\$2.679.000	\$159.000

NOMBRE DEL PROGRAMA OCAÑA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR CRÉDITO 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025	VALOR CRÉDITO 2025
			10.48%	10.48%	5.41%	5.41%
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Virtual)	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	102889	\$3.049.248	\$177.053	\$3.214.000	\$187.000
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE	111517	\$3.049.248	\$177.053		
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES TURÍSTICAS	102887	\$3.049.248	\$177.053		
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL (Virtual)	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	90605	\$1.714.352	\$107.837	\$1.807.000	\$114.000
	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	90604	\$1.714.352	\$107.837		

PARÁGRAFO: Para la vigencia 2025, el valor del semestre y del crédito se ajusta al peso, debido a inconvenientes que se han presentado.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la tabla de valores de matrícula para la vigencia 2025, correspondiente a los programas de Posgrado de la FESC, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2024, incrementados en un 5.41%, valor correspondiente a la variación anualizada del índice de inflación.

PROGRAMAS ADSCRITOS A EXTENSIÓN		
POSTGRADO		
Especialización en Gestión Pública – SNIES 107858		
VALOR MATRÍCULA Y DERECHOS PECUNIARIOS	Valor Derechos Pecuniarios 2024	Valor Derechos Pecuniarios 2025
	10.48%	5.41%
Formulario de Inscripción	\$164.393	\$173.000
Valor Semestre	\$4.109.821	\$4.332.000
Derechos de Grado	\$1.208.421	\$1.274.000
Crédito Académico	\$293.323	\$309.000

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la tabla correspondiente a los valores que el estudiante cancelará por Otros Derechos Pecuniarios en el año 2025, tomando como referente los valores de la vigencia 2024, incrementados en un 5.41%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación partiendo del 1° de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025
	10.48%	5.41%
Formulario de Inscripción Programas Nivel Técnico Profesional y Tecnologías	\$61.688	\$65.000
Formulario de Inscripción Nivel Profesional para personal que no haya tenido continuidad	\$84.305	\$89.000
Formulario de Inscripción Programas virtuales	\$61.688	\$65.000
Formulario de Inscripción Nivel Postgrados	\$164.393	\$173.000
Estudio de Homologación para estudiantes provenientes de otras instituciones	\$106.926	\$113.000
Diferidos	\$63.746	\$67.000
Habilitaciones	\$84.305	\$89.000
Constancias y Certificados de estudios	\$15.423	\$16.000

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025
	10.48%	5.41%
Contenidos Programáticos	\$23.647	\$25.000
Duplicados de Títulos	\$106.926	\$113.000
Duplicado de Acta Individual de Grado	\$53.463	\$56.000
Diplomado de Grado Nivel Tecnológico	\$1.650.636	\$1.740.000
Diplomado de Grado Nivel Profesional	\$2.646.949	\$2.790.000
Trabajo de Grado	80% valor del Diplomado de Grado según su nivel de formación, consignado en el RAE vigencia 2024.	
Derechos de Grado Nivel Tecnologías	\$768.978	\$811.000
Derechos de Grado Nivel Profesional	\$847.063	\$893.000
Derechos de Grado Nivel Postgrados	\$1.208.421	\$1.274.000
Sistematización (nuevo servicio)		\$84.000

ARTICULACION CON LA MEDIA	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025
	10.48%	5.41%
Aplica todos los programas menos T.P. en Soporte Informático	\$855.749	\$902.000
Aplica a soporte Informático en cadena con los programas de Ingeniería de Software	\$1.069.686	\$1.128.000

CURSOS DE INGLES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2025
	10.48%	5.41%
Semestral por nivel (Incluye el Pin)	\$259.318	\$273.000
Vacacional por nivel (Incluye el Pin)	\$285.249	\$301.000

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar los descuentos que a continuación se relacionan, buscando motivar al estudiante en la participación de actividades de bienestar, investigación, extensión, deportes y cultura, para fortalecer el desarrollo académico y la integralidad, como lo define la misión institucional.

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2025	OBSERVACIONES
Descuento por Pronto Pago para estudiantes antiguos	Descuento del 10%	Según la fecha establecida en el calendario de actividades académicas consignado en página www.fesc.edu.co , aplica hasta el 29 de diciembre de 2024. Aplica para Pagos al contado. Aplica un total del 15% de descuento para Afiliados a Comfanorte.
Estudio de Homologación Egresados convenio SENA	Descuento del 100%	Aplica al valor del estudio de homologación de egresados o aprendices del Convenio SENA – FESC.
Por Presentar un Referido	Descuento del 10%	El referido puede cancelar el valor de la matrícula así: 1. Valor a cancelar de contado. Al estudiante que lo presenta se le aplica el descuento del 10% en el semestre que lo presenta. 2. Cuando el referido realice crédito FESC, el descuento del 10% le aplica al estudiante que lo presenta, en el próximo semestre, tan pronto el referido, cancele el valor total del semestre. 3. Los estudiantes presentados como referidos no pueden pertenecer a programas en convenio con la FESC.

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2025	OBSERVACIONES
Continuidad Nivel Profesional	Descuento del 20%	Aplica a estudiantes egresados de la Tecnología FESC, que se matriculen inmediatamente en el nivel Profesional, más el 10% si aplican al pronto pago, Si es afiliado a Comfanorte 5% adicional, para un total del 35%.
Descuentos establecidos en los Reglamentos institucionales	Porcentaje establecido en el Reglamento	Según lo establecido en los diferentes Reglamentos institucionales vigentes. Se entrega al estudiante que acredite un estímulo y deberá presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas, estímulos o descuentos y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo otorgado.
Por Continuidad de Estudiantes en Articulación FESC – IEM	10%	Se otorga a estudiantes que vienen del proceso de articulación con la FESC y que deciden continuar sus estudios de III semestre.
Descuento a Víctimas del Conflicto Armado	5%	Autorizar el descuento en la matrícula financiera a los estudiantes nuevos que estén incluidos en el registro único de víctimas (RUV), de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1488 de 2011.
Amnistía	30%	Para los desertores entre el año 2010 al 2023-1. Rige para matrículas I – II semestre de 2025 y se aplica según estudio de la Dirección del Programa.




<p>Descuento Representantes Estudiantiles ante Órganos de Gobierno y Vocero estudiantes Sede Ocaña</p>	<p>10% en el valor del semestre y 50% en el valor de derechos de grado</p>	<p>Autorizar el 10% de descuento en la matrícula financiera y por una única vez, un 50% en el valor de los derechos de grado, a los estudiantes representantes ante los Órganos de Gobierno de la FESC, (principal y suplente) y al Vocero de estudiantes de la Sede Ocaña, (principal y suplente) según lo establecido en el acta No. 130 de Consejo Superior.</p>
<p>Los estudiantes podrán aplicar máximo a dos descuentos, que no superen el 45% del valor de la matrícula, con excepción de los referidos y descuentos por continuidad académica. Adicionalmente, se otorgarán los descuentos establecidos en común acuerdo con entidades privadas o públicas, según lo establezcan convenidos debidamente firmados. Los estudiantes beneficiados de estos descuentos especiales no aplicarán a descuentos adicionales, porque el convenio ya los contempla. El Comité de Planeación otorgará descuentos especiales soportados en el comportamiento de las matrículas.</p>		

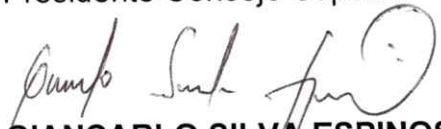
ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución se publicará en la página web de la Institución y se remitirá al Ministerio de Educación a través del correo electrónico pecuniarios@mineducacion.gov.co y se consignará en el aplicativo SNIES, adjuntando el acto administrativo y demás anexos si se definen.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta resolución se socializará con todo el personal del proceso de Registro y Control, Mercadeo, Área financiera, Comunicaciones y demás procesos relacionados con la academia y su administración, garantizando el conocimiento, divulgación y aplicación de la información.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 25 de noviembre de 2024


OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Presidente Consejo Superior


GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico

Preparó: Ángel Ureña, Coordinador de Admisiones
Revisó: Carmen Queño, Rectora.

